

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 43

SERIE 1970 - 1971

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO AL SEÑORA FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Municipal Núm. 142, aprobada el 21 de julio de 1960, en su Artículo 99 autoriza la venta de solares municipales, sin necesidad de celebrar una subasta pública, cuando se trate de solares edificadas que se encuentren en posesión de particulares, siempre que las ventas sean aprobadas por las dos terceras (2/3) partes del total de miembros de que se componga la Asamblea Municipal.

POR CUANTO : Las Ordenanzas Núms 3 y 4, Serie 1966-67, aprobada por este Gobierno Municipal de Salinas, P. R., prescribe el procedimiento para la venta de los solares municipales, y establece una base para fijar el precio de venta, tomando en cuenta el último valor de tasación.

POR CUANTO : El señora FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ ha radicado ante esta Asamblea una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está enclavada una casa:

URBANO: Solar radicado frente a la calle Monserrate del Municipio de Salinas, con un área de 185.12 metros cuadrados y en linderos: Por el NORTE en 10.00 metros con la Calle Campito; Por el SUR en 7.80 metros con la calle Monserrate; Por el ESTE en 19.40 metros con un solar ocupado por la Sra. Pilar Martínez y Por el OESTE en 22.20 metros con un solar ocupado por el Sr. Joaquín Torres.

POR CUANTO : Dicho comprador es (el ocupante, (arrendatario) o inquilino) del solar y no existe evidencia de que el uso y aprovechamiento del mismo le ha sido concedido con anterioridad a la fecha en que entró en vigor la Ley Municipal Núm. 142.

POR CUANTO : La venta y segregación de dicho solar fué ya aprobada por la Junta de Planificación mediante el Informe Núm. 2-71B-165, Proyecto Núm. 6-71-055p.

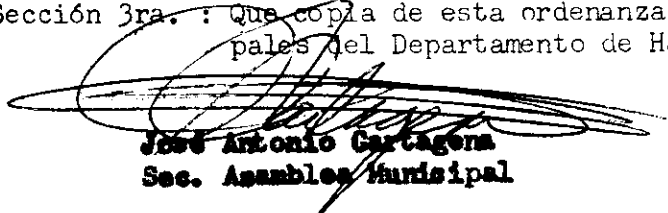
POR CUANTO : La última tasación del Departamento de Hacienda, del solar aquí descrito es de \$ 830.00; y de acuerdo con la reglamentación adoptada por este organismo, puede venderse por el por ciento del valor tasado.

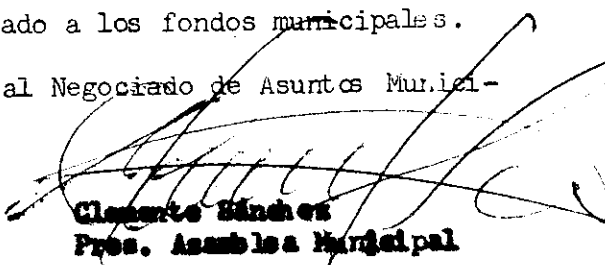
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar al Alcalde para que, en representación del municipio, y mediante escritura pública, venda el solar descrito en el tercer "POR CUANTO" de esta ordenanza al Sr. FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ por el precio de \$ 830.00, según las reglas establecidas en las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67; ENTENDIÉNDOSE, que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

Sección 2da. : Que el importe de dicha venta sea ingresado a los fondos municipales.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 43

-2-

SERIE 1970-71

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 5 del mes de marzo de 1971.


TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la q^{ue} antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1970-71, adoptada por Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Angel López Díaz y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de marzo de 1971.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

MUNICIPIO DE SALINAS - 1991 - 1992

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁶⁵ - 19⁷¹

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁷⁰ - 1972

NOMBRE	NEGOCIO	CLASE	CALLE O BARRIO	VOLUMEN 1970	Cent. Anual	Cent. Tr
Colón, Pedro Antonio	Cafetín		Parí 1	2,000.00	6.00	1.5
Colón, Roberto	Cafetín		Parí 1	15,000.00	20.00	1.5
Colón, Ricardo	Aluper		Parí, V'azquez	3,000.00	6.00	1.5
Colón, Gloria	Cafetín		Parí	4,000.00	10.00	1.5
Colón, Guillermo	Cafetín		Calle Unión	1,000.00	16.00	1.5
Colón, Juan José	Cafetín		Parí	2,000.00	14.00	1.5
Colón, Juan Pablo	Aluper		Calle V'azquez	50,000.00	27.50	1.5
Colón, Jorge Pablo	Restaurante		Calle V'azquez	10,000.00	0.00	1.5
Colón, Alfredo, Antonio	Cafetín		Parí	3,000.00	8.00	1.5
Colón, Juan María	Cafetín		Parí, V'azquez	4,000.00	8.00	1.5
Colón, Vicente	Aluper		Calle Unión	4,300.00	0.00	1.5
Colón, María	Aluper		Parí	60,000.00	20.50	1.5
Colón, José Francisco	Cafetín		Parí	3,000.00	0.00	1.5
Colón, Rita Santiago	Cafetín		Parí, V'azquez	5,000.00	10.00	1.5
Colón, José	Cafetín		Parí, V'azquez	10,000.00	4.00	1.5
Colón, José María	Cafetín		Parí	3,000.00	10.00	1.5
Colón, José, Guillermo	Aluper		Calle V'azquez	10,000.00	0.00	1.5
Colón, Pedro, José	Aluper		Parí	3,000.00	8.00	1.5
Colón, Miguel José	Aluper		Calle Unión	4,000.00	0.00	1.5
Colón, Miguel	Cafetín		Parí, V'azquez	10,000.00	4.00	1.5
Colón, José	Cafetín		Parí, V'azquez	10,000.00	0.00	1.5
Colón, José, Guillermo	Cafetín		Calle Unión	10,000.00	0.00	1.5

MUNICIPIO DE SALINAS - 1977 - 1978

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁷¹ - 19⁷⁴

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁷¹ - 19⁷²

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁹⁴ - 19⁹⁵

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 1971 - 1971

26.2.2015

MUNICIPIO DE SALINAS - 19⁵¹ - 19⁵²

[illegible]

MUNICIPIO DE SALINAS - 19__ - 19__

[illegible]